



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**REF: N° 110014003086-2019-01080-00**

Visto el memorial allegado por la parte demandante, se tiene en cuenta la dirección física reportada, por lo que se ordena notificar al demandado Luis Rene Luzardo Triana en la carrera 5 # 15-80 piso 7 Procuraduría General de la Nación y carrera 73 # 163-64 casa 1 interior 7 Arboleda Real de esta ciudad, conforme lo disponen los artículos 291 y S.S. del Código General del Proceso y/o realice la notificación con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 8° Decreto 806 de 2020, en caso de realizarse de ésta forma, deberá manifestar en la comunicación que las actuaciones judiciales se deben realizar, en el término de ley, a través del correo institucional [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), y advertir que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

En toda comunicación deberá señalar la dirección electrónica de este estrado judicial [cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se exhorta a la mandataria judicial del extremo actor para que aporte la dirección electrónica de notificación.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
transformado transitoriamente en  
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 081  
de hoy 23 DE SEPTIEMBRE 2020

La Secretaria

  
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f637cdf527f05c5101dce3215491e4badbcdbc1ab8369a4c992ae15b1e7355**

Documento generado en 21/09/2020 10:00:43 a.m.